



## ACUERDO 032 DE 2024 (25 DE JUNIO)

“Por el cual se modifica parcialmente el Anexo 1° del Acuerdo 038 de 2023”

### EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA

En uso de sus atribuciones estatutarias, especialmente las contenidas en el Acuerdo 012 de 2015 - Reglamento Académico y Estudiantil-, y;

### CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 38, literal h, del Acuerdo 005 del 20 de octubre de 2011 – Estatuto General – establece que el Consejo Académico deberá cumplir las funciones que le correspondan de acuerdo con su naturaleza, que le asignen los presentes estatutos, los reglamentos internos, el Consejo Superior y la Asamblea de Fundadores.

Que según lo establecido en el literal e), artículo 38 del Acuerdo 005 de 2011 –Estatuto General-, es función del Consejo Académico discutir y aprobar el cronograma de actividades para cada periodo académico.

Que mediante el Acuerdo 038 de 2023, el Consejo Académico expidió entre otras cosas, el Instructivo de Admisiones de Pregrado junto con el Calendario de Actividades Académico Administrativas para estudiantes nuevos en el año 2024.

Que el Consejo Académico, mediante el Acuerdo 027 del 06 de mayo de 2024 modificó parcialmente el Anexo 1° “Instructivo de Admisiones” del Acuerdo 038 de 2023 en lo relacionado al Calendario de Actividades Académico Administrativas, con el fin de ampliar el periodo de inscripciones de estudiantes nuevos en los Programas de Medicina y Enfermería, en atención a la fecha de publicación de los resultados de Examen Saber 11 en el mes de junio.

Que una vez llevado a cabo el proceso de admisión de estudiantes nuevos para el periodo académico 2024-2 en el Programa de Medicina, se obtuvo como resultado la disponibilidad de algunos cupos.

Que en virtud de lo anterior, el Consejo Académico en sesión ordinaria de la fecha, según Acta 011, estimó pertinente la modificación del Anexo 1° “Instructivo de Admisiones” del Acuerdo 038 de 2023 en lo relacionado al Calendario de Actividades Académico Administrativas, con el propósito de establecer un periodo de inscripciones extraordinarias para estudiantes nuevos en el Programa de Medicina.

En mérito de lo expuesto,



**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°. MODIFICAR** parcialmente el Anexo 1° del Acuerdo 038 de 2023, aplicable a los estudiantes nuevos de los Programas de Medicina en el segundo periodo del año 2024, según lo indicado en la parte motiva del presente Acto Jurídico, así:

<b>MEDICINA</b>	
<b>SEGUNDO PERIODO 2024</b>	
<b>Segundas Inscripciones</b>	<b>Hasta el 10 de julio de 2024</b>
Segundas Pruebas	11 de julio de 2024
Segundas Entrevistas	11 de julio de 2024
Segunda Ponderación de Puntajes	12 de julio de 2024
<b>Publicación de listado de admitidos segundo llamado</b>	<b>12 de julio de 2024</b>
Recaudo y asiento de matrícula ordinaria admitidos segundo llamado	Del 12 al 16 de julio de 2024
Recaudo y asiento de matrícula extraordinaria admitidos segundo llamado	El 17 de julio de 2024
<b>Publicación de listado de admitidos tercer llamado</b>	<b>18 de Julio de 2024</b>
Recaudo y asiento de matrícula extraordinaria admitidos tercer llamado	Del 18 al 23 de julio de 2024
<b>En el evento de requerirse un último llamado, la publicación de aspirantes seleccionados se efectuará en el periodo de inducción de estudiantes. En este caso la Dirección de Programa de Medicina se compromete a realizar un proceso de inducción especial para aquellos aspirantes seleccionados en el último llamado</b>	
Inducción estudiantes	24, 25 y 26 de julio de 2024
Escuela de padres, familiares o acudientes	Sábado, 24 de agosto de 2024
<b>Inicio de clases</b>	<b>29 de julio de 2024</b>
Adiciones y cancelaciones	Del 29 de julio al 03 de agosto de 2024
<b>Finalización de clases</b>	<b>15 de diciembre de 2024</b>

**PARÁGRAFO.** Si después de la fecha del cierre de inscripciones, resultasen cupos por proveer, podrá realizarse la inscripción y el proceso de admisión de aspirantes nuevos con posterioridad, sin que esto implique modificar la periodicidad de la admisión del programa y en todo caso, la fecha de inicio de clases es la aquí indicada, por lo tanto, no podrán realizarse inscripciones después de la semana de adiciones y cancelaciones.



**ARTÍCULO 2°.** Compilar en un solo documento el Anexo 1° del Acuerdo 038 del 08 de septiembre de 2023, integrando en éstos las modificaciones ordenadas en el artículo anterior.

**ARTÍCULO 3°.** Las demás disposiciones del Acuerdo 038 del 08 de septiembre de 2023 continúan vigentes y sin modificación alguna.

**ARTÍCULO 4°.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los veinticinco (25) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024)

**ORIGINAL FIRMADO**

**ORIGINAL FIRMADO**

**SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA**  
Presidenta - Consejo Académico

**LAURA LILIANA CASTILLO ORTIZ**  
Secretaria - Consejo Académico

Proyectó: Sofía Medina – Profesional de Apoyo a Secretaría General

Fundación Universitaria Navarra  
**UNINAVARRA**  
VIGILADA MINEDUCACIÓN